

RESOLUCION Nº 543/19
CRESPO (E.R.), 13 de Agosto de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con LEDESMA Ramona Doralina, y

CONSIDERANDO:

Que LEDESMA Ramona Doralina, tendrá a su cargo el dictado del Taller de Reciclado para niños y adolescentes con discapacidad, como también el Taller de Bordado, en el Centro Cultural la Estación, dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicio, a partir del 01 de Julio de 2019 y hasta el 30 de Noviembre de 2019, con LEDESMA Ramona Doralina, D.N.I. Nº 11.365.064, domiciliada en calle La Delfina Nº 1458 de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Siete Mil Setecientos Setenta y seis (\$ 7.776,00), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Cultura, Contaduría y Suministros a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.